

**DECRETO N° 0437**

**NEUQUÉN, 07 ABR 2003**

**VISTO:**

El Registro N° 0130/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- y la Nota N° 09/03 producida por la Secretaría de Economía y Gestión Urbana; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita se instrumente la designación política de la agente PINO REYES ELIZABETH MARINA, L.P. N° 731, como Jefa de la División Despacho, dependiente de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Subsecretaría de Economía-, a partir de su notificación;

Que por Pase N° 260/03 toma intervención la Dirección de Presupuesto, manifestando que no existen inconvenientes para proceder a la designación requerida, debiendo efectuarse el cambio en su imputación presupuestaria a la Actividad: "Presupuesto" imputación 020B020105;

Que por Informe N° 264/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral dispone el traslado de lo requerido a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando el dictado de la norma legal mediante la cual se prevea lo requerido por la Secretaría de Economía y Gestión Urbana;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de su notificación, en ----- forma transitoria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, o hasta que sean necesarios sus servicios, a la agente PINO REYES ELIZABETH MARINA, L.P. N° 731 -Grupo 01-, Categoría 24, como Jefa de la División Despacho -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Subsecretaría de Economía- Secretaría de Economía y Gestión Urbana, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establece el Artículo 43º) del Escalafón Municipal (Código de Imputación N°

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

020B020105); de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Informe N° 264/03-.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

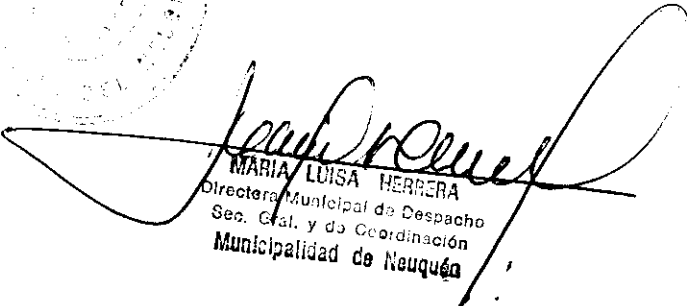
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EAA.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gfal. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén